

DECRETO N°

3856

TEMUCO, 26 SET. 2025

VISTOS:

1.- La solicitud ingresada a la Dirección de Tránsito con fecha 23/09/2025 por el Sr. Miguel Eugenio Mendoza Jara, integrante del paradero de taxi básico ubicado en calle Carrera, entre Caupolicán y Claro Solar.

2.- El certificado de integrantes del paradero donde dejan constancia que el Sr. Miguel Mendoza no está ejerciendo funciones desde el mes de junio de 2025.

3.- El Decreto Alcaldicio N°2010 del 28/06/20216 que asignó el estacionamiento reservado para paradero de taxi básico al Sr. Mendoza Jara.

4.- Las normas contenidas en el Decreto N° 2385 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3063 del Ministerio del Interior de 1979, sobre rentas municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regularizar la asignación de estacionamientos reservados para taxi básico por no ejercer la actividad económica y no mantener al día el pago de derechos municipales correspondientes.

DECRETO:

1.- Autorícese el descargo del giro municipal correspondiente a la asignación de estacionamiento reservado para taxi básico por no ejercer la actividad económica durante el segundo semestre del año 2025 por razones de salud, del integrante del paradero ubicado en calle Carrera, conforme al siguiente detalle:

Paradero Taxi Básico calle Carrera

Asignatario	Rut	Rol	Situación
Miguel Eugenio Mendoza Jara		219	Inactivo

3156595

2.- Dispóngase el reinicio del cobro de los derechos de estacionamiento reservado correspondiente al primer semestre del año 2026 en la fecha establecida para este efecto.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes procederá a realizar los descargos de la deuda del asignatario precedentemente identificado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JHV/HLC/hlc

Distribución

- Dirección de Tránsito
- Depto. Rentas y Patentes
- Sr. Miguel Mendoza
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

